

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.288 · 2011

LEY 14.288

Boletín Oficial, 8 de agosto de 2011 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.288

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Arquitectónico Provincial, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al inmueble que ocupan la Escuela Primaria N° 31, la Escuela de Educación Media N° 4 y el Instituto Superior de Formación Docente N° 168, Unidad Académica, ex Escuela Normal Nacional Superior "Dr. Victoriano Emilio Montes", ubicado en la calle Cramer N° 50 de la ciudad de Dolores, partido homónimo, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 208, Partida 007631-5 y cuyo dominio se encuentra inscripto en el Folio 39 del año 1912 serie A, a nombre de Ferrocarriles Argentinos.

· Lo subrayado se encuentra observado por el Decreto de Promulgación nº 854/11 de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de junio de dos mil once.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.288. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).